



Nombre del alumno: Anadela Godínez Flores.

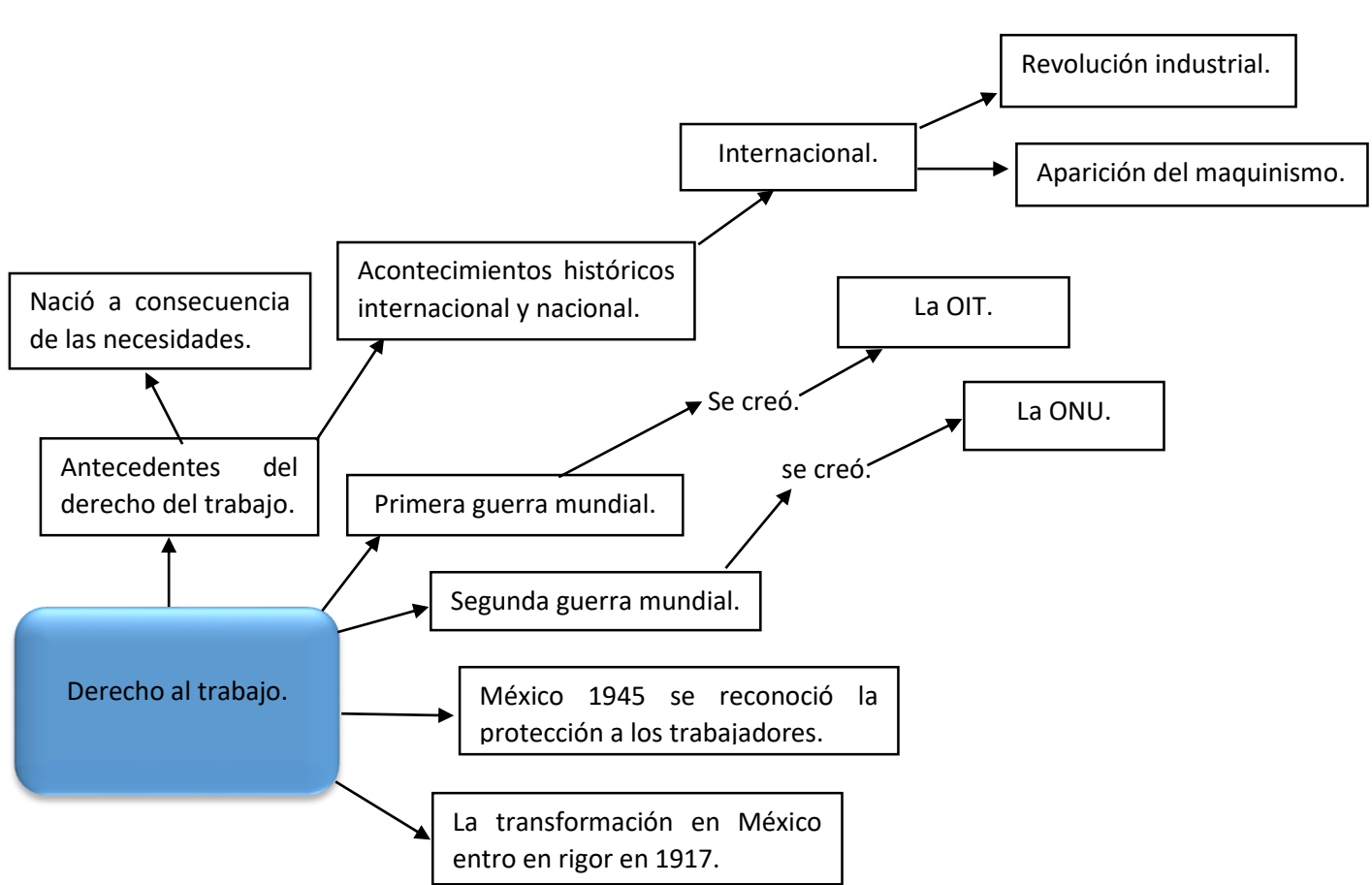
Nombre del profesor: Gladis Adilene Hernández López.

Materia: Ética y Legislación.

Nombre del trabajo: Mapa de conceptos.

PASIÓN POR EDUCAR

Comitán de Domínguez, Chiapas a 23 de mayo de 2022



El nuevo derecho es la forma que se propone realizar la justicia social en el equilibrio de las relaciones entre los trabajadores y la capital.

El derecho del trabajo es el conjunto de principios, normas e instituciones que protegen, dignifican y tienden a revindicar a todos los que viven de sus esfuerzos materiales e intelectuales.

El derecho del trabajo es el conjunto de normas relativas a las reacciones que directa o indirectamente derivan de la presentación libre, subordinada y remunerada.

Establecer beneficios para los trabajadores.

Definición del derecho al trabajo.

Néstor de Buen.

Características generales del derecho del trabajo.

Derecho del trabajo como deber social.

Se considera derecho de protección a un grupo socialmente débil.

Derecho irrenunciable.

Garantías.

Se refiere a los beneficios que otorga a los trabajadores.

Dignidad del trabajador.

Garantizar a los trabajadores un salario digno y decoroso.

En el artículo 90 de la ley de la materia señala.

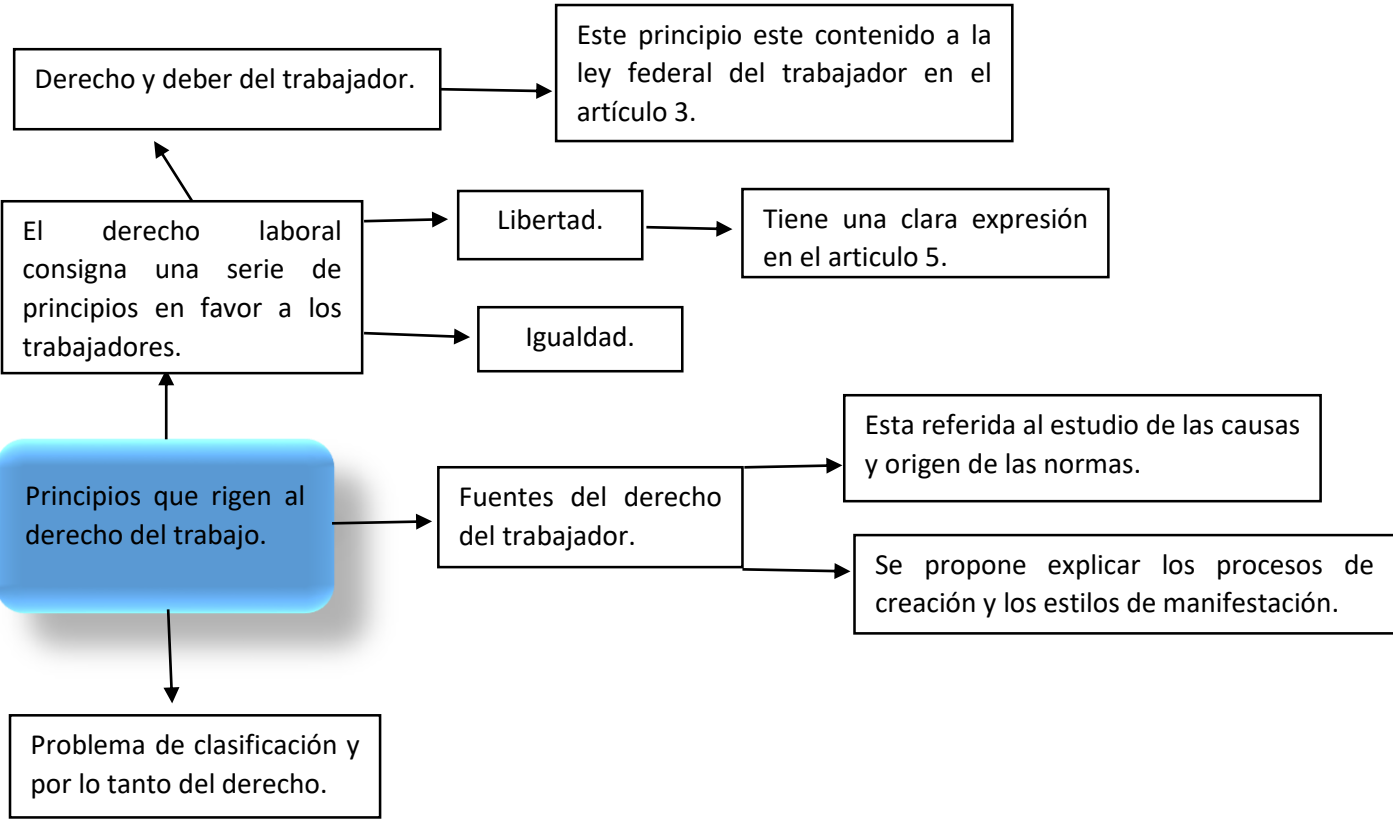
El salario mínimo debe ser suficiente para satisfacer las necesidades.

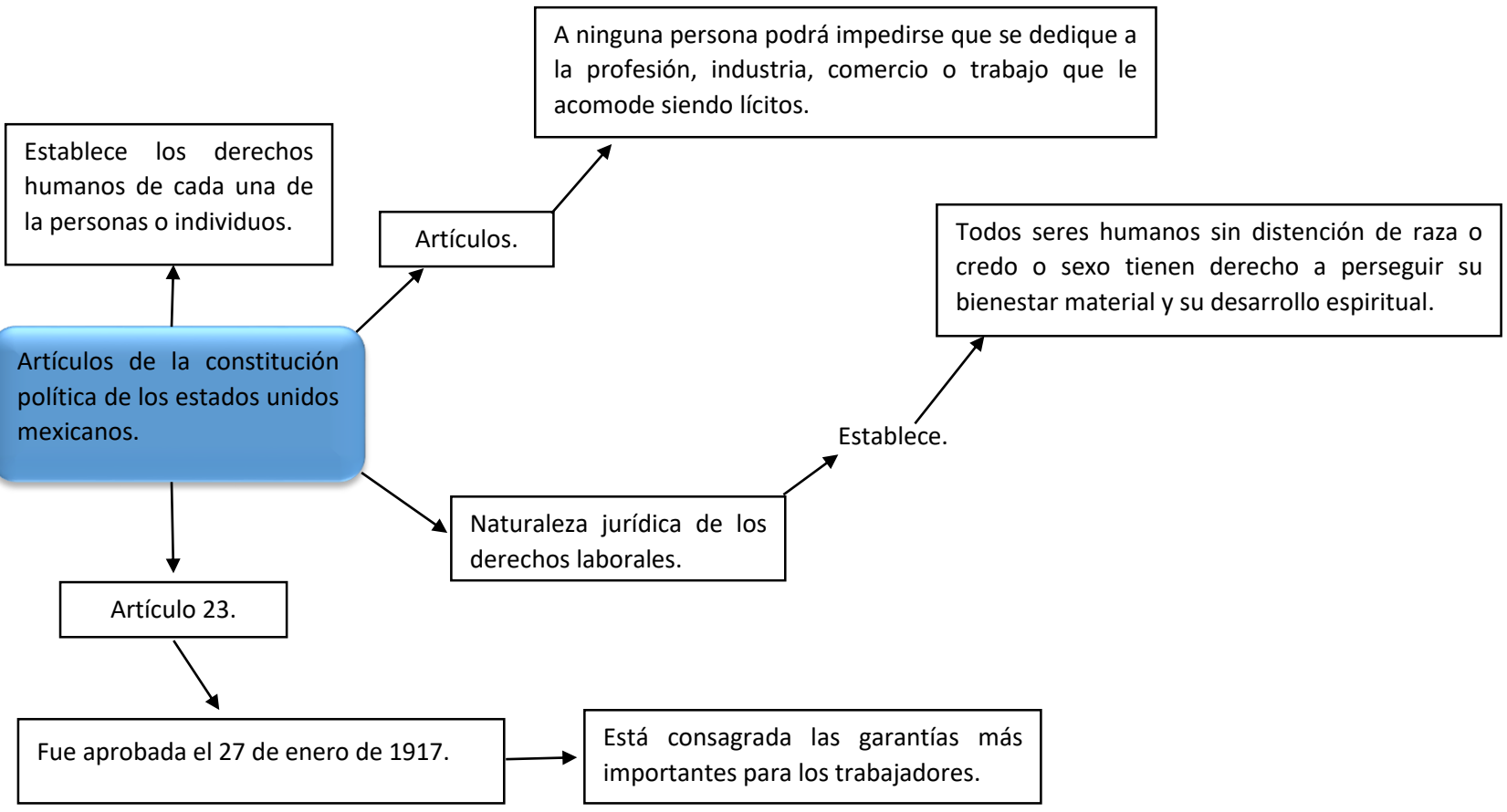
Beneficiar a la clase trabajadora.

Mario de la cueva.

Trueba Urbina.

Tiene por objeto.





Relación que existe entre una persona denominada el asalariado y/o trabajador u operario y otra persona denominada empleador.

Personal, subordinado, renumerado.

Concepto de la relación de trabajo.

Requisitos para la relación laboral.

Relaciones individuales del trabajo.

Control individual del trabajo.

es aquel por virtud del cual una persona se obliga a prestar a otra un trabajo personal subordinado, mediante el pago de un salario.

Sujetos que intervienen en la relación individual del trabajo.

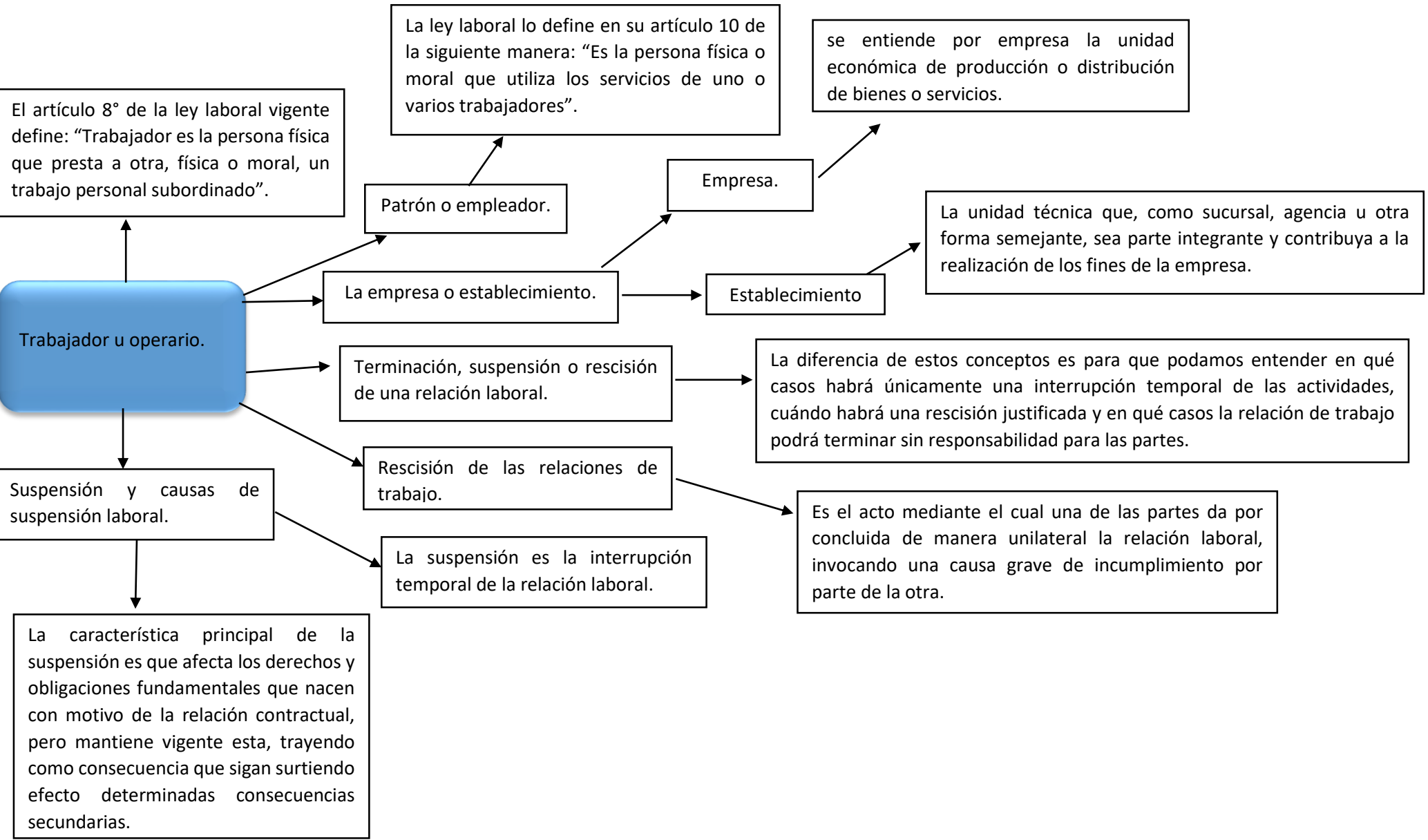
Duración de la relación laboral.

En el derecho del trabajo juegan, diversas presunciones.

Existen dos más importantes son las que se refieren a la naturaleza laboral que se supone en toda prestación de servicios, que establece la Ley Federal del Trabajo en su artículo 21.

Cuando se establece una relación de cualquier naturaleza, siempre habrá sujetos que tendrán una participación ya sea activa o pasiva.

La duración en el empleo lo determina invariablemente el contrato de trabajo y el artículo 35 de la legislación laboral.



El artículo 8° de la ley laboral vigente define: "Trabajador es la persona física que presta a otra, física o moral, un trabajo personal subordinado".

La ley laboral lo define en su artículo 10 de la siguiente manera: "Es la persona física o moral que utiliza los servicios de uno o varios trabajadores".

se entiende por empresa la unidad económica de producción o distribución de bienes o servicios.

La unidad técnica que, como sucursal, agencia u otra forma semejante, sea parte integrante y contribuya a la realización de los fines de la empresa.

La diferencia de estos conceptos es para que podamos entender en qué casos habrá únicamente una interrupción temporal de las actividades, cuándo habrá una rescisión justificada y en qué casos la relación de trabajo podrá terminar sin responsabilidad para las partes.

Es el acto mediante el cual una de las partes da por concluida de manera unilateral la relación laboral, invocando una causa grave de incumplimiento por parte de la otra.

La suspensión es la interrupción temporal de la relación laboral.

La característica principal de la suspensión es que afecta los derechos y obligaciones fundamentales que nacen con motivo de la relación contractual, pero mantiene vigente esta, trayendo como consecuencia que sigan surtiendo efecto determinadas consecuencias secundarias.

Trabajador u operario.

Patrón o empleador.

Empresa.

La empresa o establecimiento.

Establecimiento

Terminación, suspensión o rescisión de una relación laboral.

Rescisión de las relaciones de trabajo.

Suspensión y causas de suspensión laboral.

